

RIO GALLEGOS, 11 SET. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.709/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por el Prof. Juan Carlos BRACCALENTI mediante la cual solicita una ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para asistir al III Congreso de la Sociedad Chilena de Limnología a realizarse entre el 24 y el 27 de Octubre del cte. año, en la ciudad de Punta Arenas;

QUE obra Despacho N° 115/06 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar al citado profesional la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00) según el Acuerdo N° 199/93 y dejar establecido que el pago de dicho monto queda sujeto a la disponibilidad de fondos;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

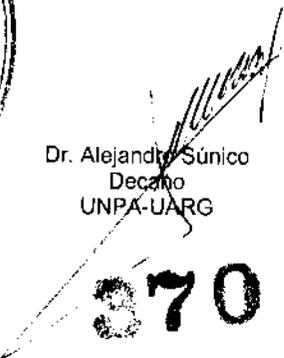
ARTICULO 1°.- OTORGAR al Prof. Juan Carlos BRACCALENTI la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00) proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para asistir al III Congreso de la Sociedad Chilena de Limnología a realizarse entre el 24 y el 27 de Octubre del cte. año, en la ciudad de Punta Arenas.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el pago del monto consignado en el Artículo anterior queda sujeto a la disponibilidad de fondos.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

370